
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO
198 SESIÓN ORDINARIA DE 2018**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2018, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, los integrantes del Consejo Técnico se reunieron:

Presidencia

Mtra. Elsa Lucía Mendiola Sanz, Secretaria Académica.

Secretaría

Lic. Alejandra Javier Jacuinde, Directora de Planeación.

Vocales

Lic. María Teresa Brindis Pérez, Directora de Difusión y Extensión Universitaria.

Mtro. Fernando Velázquez Merlo, Director de Biblioteca y Apoyo Académico.

Invitados

Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, Directora de Unidades UPN.

Dra. María Luisa Murga Meler, Cuerpo Académico "Constitución del Sujeto y Formación" Área Académica 5 y Coordinadora de Posgrado.

La Sesión se llevó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y, declaración del quórum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Quinta y Sexta Sesión Extrordinaria del Consejo Técnico de 2018, así como 196 y 197 Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de 2018.
4. Asuntos Académicos:
 - 4.1 Revisión y, en su caso, opinión favorable para la operación de la Licenciatura en Pedagogía en la Unidad UPN 304 Orizaba, Veracruz.
 - 4.2 Revisión y, en su caso, opinión favorable para la operación de la Licenciatura en Pedagogía en la Unidad UPN 291 Tlaxcala, Tlaxcala.

- 4.3** Revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Diplomado “Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar”, solicitada por el Cuerpo Académico “Constitución del Sujeto y Formación” Área Académica 5.

5. Casos de estudiantes:

- 5.1** Siete solicitudes de modificaciones extemporáneas de calificación, correspondientes al semestre 2018-I:

| No. | Licenciatura | Materia |
|-----|--------------------------------------|--|
| 1 | Licenciatura en Pedagogía | Institucionalización, Desarrollo Económico y Educación (1920-1968) clave 1507, Segundo Semestre. |
| 2 | | Didáctica general clave 1585, Cuarto Semestre. |
| 3 | | Institucionalización, Desarrollo Económico y Educación (1920-1968) clave 1507, Segundo Semestre. |
| 4 | | Teoría Pedagógica: Génesis y Desarrollo clave 1577, Segundo Semestre. |
| 5 | Licenciatura en Psicología Educativa | Orientación y Apoyo Psicopedagógico clave 7380, Sexto Semestre. |
| 6 | | Aprendizaje clave 7359, Segundo Semestre. |
| 7 | | Aprendizaje clave 7359, Segundo Semestre. |

- 5.2** Solicitud del responsable de la Licenciatura en Enseñanza del Francés para la convalidación de materias del plan 97 al plan 2015 de un estudiante.
- 5.3** Solicitud de un estudiante para realizar cambio de carrera de la Licenciatura en Psicología Educativa a la Licenciatura en Sociología de la Educación.
- 5.4** Solicitud de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, matrícula 97, para inscribir la materia Epistemología y Pedagogía, clave 1592, correspondiente al sexto semestre.

6. Asuntos Generales.

- 6.1** Solicitud del responsable de la Licenciatura en Pedagogía, modalidad presencial para acreditación de materias a un estudiante que se le realizó cambio de Unidad de la UPN 152, Atizapán de Zaragoza, Estado de México a la Unidad UPN 092.
- 6.2** Solicitud del Encargado de la Subdirección de Servicios Escolares para reinscripción por haber agotado su tiempo para concluir estudios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Los integrantes del Órgano Colegiado emitieron el siguiente:

| | |
|-------------------------|--|
| Acuerdo 01/198.SO/18 | Se toma nota de la lista de asistentes, y de la integración del quórum para esta Sesión del Consejo Técnico. |
|-------------------------|--|

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, los integrantes aprobaron el siguiente:

| | |
|-------------------------|---|
| Acuerdo 02/198.SO/18 | Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión. |
|-------------------------|---|

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS QUINTA Y SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO DE 2018, ASÍ COMO 196 Y 197 SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO DE 2018.

| | |
|-------------------------|---|
| Acuerdo 03/198.SO/18 | Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad las Actas Quinta y Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico de 2018, así como 196 y 197 Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de 2018. |
|-------------------------|---|

4. ASUNTOS ACADÉMICOS:

4.1 Revisión y, en su caso, opinión favorable para la operación de la Licenciatura en Pedagogía en la Unidad UPN 304 Orizaba, Veracruz.

| | |
|--------------------------|---|
| Acuerdo 4.1/198.SO/18 | <p>Este Consejo Técnico emite opinión favorable para la operación de la Licenciatura en Pedagogía, únicamente en la Unidad UPN 304 Orizaba, Veracruz.</p> <p>Se envía al Consejo Académico para su conocimiento, revisión y dictaminación.</p> |
|--------------------------|---|



4.2 Revisión y, en su caso, opinión favorable para la operación de la Licenciatura en Pedagogía en la Unidad UPN 291 Tlaxcala, Tlaxcala.

| | |
|--------------------------|--|
| Acuerdo 4.2/198.SO/18 | <p>Este Consejo Técnico emite opinión favorable para la operación de la Licenciatura en Pedagogía, únicamente en la Unidad UPN 291 Tlaxcala, Tlaxcala.</p> <p>Se envía al Consejo Académico para su conocimiento, revisión y dictaminación.</p> |
|--------------------------|--|

4.3 Revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Diplomado “Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar”, solicitada por el Cuerpo Académico “Constitución del Sujeto y Formación” Área Académica 5.

| | |
|--------------------------|---|
| Acuerdo 4.3/198.SO/18 | <p>Este Consejo Técnico aprueba la creación del Diplomado “Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar”, solicitada por el Cuerpo Académico “Constitución del Sujeto y Formación” Área Académica 5, toda vez que cumple con los requisitos de apertura.</p> <p>Se acuerda enviar el programa a la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria para su registro.</p> |
|--------------------------|---|

5. CASOS DE ESTUDIANTES:

5.1 Siete solicitudes de modificaciones extemporáneas de calificación, correspondientes al semestre 2018-I:

| Acuerdo 5.1/198.SO/18 | <p>Una vez revisados los elementos que acompañan las solicitudes de los Responsables de las Licenciaturas en Pedagogía y Psicología Educativa, se determinó autorizar modificaciones extemporáneas de calificación de siete estudiantes, cursadas en el periodo de exámenes extraordinarios 2018-I, conforme lo siguiente:</p> | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------|-----------|--|------------------|-----------|----------|--|------------------|----------|
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Licenciatura</th> <th>Materia</th> <th>Calificación asentada</th> <th>Calificación correcta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Pedagogía</td> <td>Institucionalización, Desarrollo Económico y Educación (1920-1968) clave 1507, Segundo Semestre.</td> <td style="text-align: center;">NP (No presentó)</td> <td style="text-align: center;">10 (diez)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Didáctica general clave 1585, Cuarto Semestre.</td> <td style="text-align: center;">NP (No presentó)</td> <td style="text-align: center;">8 (ocho)</td> </tr> </tbody> </table> | | Licenciatura | Materia | Calificación asentada | Calificación correcta | 1 | Pedagogía | Institucionalización, Desarrollo Económico y Educación (1920-1968) clave 1507, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 10 (diez) | 2 | Didáctica general clave 1585, Cuarto Semestre. | NP (No presentó) | 8 (ocho) |
| | Licenciatura | Materia | Calificación asentada | Calificación correcta | | | | | | | | | | | |
| 1 | Pedagogía | Institucionalización, Desarrollo Económico y Educación (1920-1968) clave 1507, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 10 (diez) | | | | | | | | | | | |
| 2 | | Didáctica general clave 1585, Cuarto Semestre. | NP (No presentó) | 8 (ocho) | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|---|----------------------|--|------------------|------------------|
| | | 3 | | Institucionalización, Desarrollo Económico y Educación (1920-1968) clave 1507, Segundo Semestre. | 7 (siete) | NP (No presentó) |
| | | 4 | | Teoría Pedagógica: Génesis y Desarrollo clave 1577, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 8 (Ocho) |
| | | 5 | Psicología Educativa | Orientación y Apoyo Psicopedagógico clave 7380, Sexto Semestre. | NP (No presentó) | 8 (Ocho) |
| | | 6 | | Aprendizaje clave 7359, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 6 (Seis) |
| | | 7 | | Aprendizaje clave 7359, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 6 (Seis) |

5.2 Solicitud del responsable de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, modalidad en línea para la convalidación de materias del plan 97 al plan 2015 de un estudiante.

| | |
|-----------------------|---|
| Acuerdo 5.2/198.SO/18 | <p>Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que autoriza la revalidación de estudios del plan 97 al plan 2015 de un estudiante de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, modalidad en línea,</p> <p>Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 14.</p> |
|-----------------------|---|

5.3 Solicitud de un estudiante para realizar cambio de la Licenciatura en Psicología Educativa a la Licenciatura en Sociología de la Educación.

| | |
|-----------------------|---|
| Acuerdo 5.3/198.SO/18 | <p>Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que procede el cambio de Licenciatura en Psicología Educativa a la Licenciatura en Sociología de la Educación de un estudiante.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículos 39 y 41.</p> |
|-----------------------|---|

5.4 Solicitud de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, matrícula 97, para reinscribir la materia Epistemología y Pedagogía, clave 1592, correspondiente al sexto semestre.

| | | | | | |
|--------------------------|---|----------|---------------------------|--------------------|---------|
| Acuerdo 5.4/198.SO/18 | Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que procede por última ocasión la reinscripción en curso ordinario de una materia de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, conforme lo siguiente: | | | | |
| | Clave | Semestre | Materia | Tipo de Evaluación | Periodo |
| | 1592 | 6to | Epistemología y Pedagogía | Curso ordinario | 2019-I |

5. ASUNTOS GENERALES:

6.1 Solicitud del responsable de la Licenciatura en Pedagogía, modalidad presencial para acreditación de materias a un estudiante que se le realizó cambio de Unidad de la UPN 152, Atizapán de Zaragoza, Estado de México a la Unidad UPN 092.

| | |
|--------------------------|---|
| Acuerdo 6.1/198.SO/18 | Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que la solicitud de convalidación de 25 materias cursadas de una estudiante, no es motivo de convalidación por ser únicamente cambio de Unidad, dado que los estudios corresponden a la misma licenciatura y plan de estudios, con base en el Reglamento de Estudios de Licenciatura, que a la letra dice: |
| | <p><i>“Convalidación: es la validación de materias de un plan de estudios a otro haciendo una correspondencia parcial o total en contenido y número de créditos y horas de estudio por materia, dicha convalidación permitirá al estudiante transitar de una licenciatura a otra o en la misma, de tal manera que se le tome en cuenta el avance logrado en el plan de estudios anterior al nuevo plan de estudios;”</i></p> <p>Por lo anterior, se solicitará a la Subdirección de Servicios Escolares que se realicen las gestiones a que haya lugar para que la estudiante de la Licenciatura en Pedagogía de la Unidad UPN 152, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quien realizó cambio a la Unidad UPN 092, Ajusco y actualmente tiene la matrícula del año 2015 continúe con su trayectoria escolar, de tal forma, se asienten los registros en su historial académico y donde se requiera, del total de las calificaciones aprobadas de las materias cursadas de la misma carrera y plan de estudios.</p> |

6.2 Solicitud del Encargado de la Subdirección de Servicios Escolares para reinscripción por haber agotado su tiempo para concluir estudios.

| | |
|--------------------------|---|
| Acuerdo 6.2/198.SO/18 | Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que procede por última ocasión la reinscripción al tercer año, periodo Anual, de dos estudiantes de la Licenciatura en Francés, modalidad en Línea. |
|--------------------------|---|

Al no haber más asuntos, la Presidenta dio por concluida la 198 Sesión Ordinaria de 2018 del Consejo Técnico a las 13:30 horas, y agradeció la asistencia así como la participación de los integrantes e invitados.

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR” EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENTA

Mtra. Elsa Lucía Mendiola Sanz

SECRETARIA

Lic. Alejandra Javier Jacuinde

VOCAL

Lic. María Teresa Brindis Pérez

VOCAL

Mtro. Fernando Velázquez Merlo

Punto

Situación

Acuerdo

Acción

5 CASOS DE ESTUDIANTES

5.1 Siete solicitudes de modificaciones extemporáneas de calificación, correspondientes al semestre 2018-I.

Una vez revisados los elementos que acompañan las solicitudes de los Responsables de las Licenciaturas en Pedagogía y Psicología Educativa, se determinó **autorizar** modificaciones extemporáneas de calificación de siete estudiantes, cursadas en el periodo de exámenes extraordinarios 2018-I, conforme lo siguiente:

| No. | Licenciatura Pedagogía Y matrícula | Materia | Calificación asentada | Calificación correcta |
|------------|---|--|------------------------------|------------------------------|
| 1 | Meneses Contreras Ignacio 170921011 | Institucionalización, Económico Y Educación (1920-1968) clave 1507, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 10 (diez) |
| 2 | García Padilla Aranza Valeria 160920257 | Didáctica general clave 1585, Cuarto Semestre. | NP (No presentó) | 8 (ocho) |
| 3 | Martínez Ojeda Itzel 170920851 | Institucionalización, Desarrollo Económico Y Educación (1920-1968) clave 1507, Segundo Semestre. | 7 (siete) | NP (No presentó) |
| 4 | Chávez Cruz Diana Fabiola 170921026 | Teoría Pedagógica: Génesis Y Desarrollo clave 1577, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 8 (Ocho) |
| No. | Licenciatura en Psicología Educativa Y matrícula | Materia | Calificación asentada | Calificación correcta |
| 5 | Cazadero Paz Giorlano 150920866 | Orientación Y Psicopedagógico clave 7380, Sexto Semestre. | NP (No presentó) | 8 (Ocho) |
| 6 | Martínez Cruz Lorena 170920057 | Aprendizaje clave 7359, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 6 (Seis) |
| 7 | Rodríguez Dávalos Diego Antonio 170920483 | Aprendizaje clave 7359, Segundo Semestre. | NP (No presentó) | 6 (Seis) |

5.2 Solicitud del responsable de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, modalidad en línea para la convalidación de materias del plan 97 al plan

5.2/198.SO/18 Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que **autoriza** la convalidación de estudios del plan 97 al plan 2015 del estudiante Allan Vargas Valencia, matrícula 180925018 de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, modalidad en línea,

| Punto | Situación | Acuerdo | Acción | | | | | | | | | | |
|-------|--|---------------------------|--|---------|----------|---------|--------------------|---------|------|-----|---------------------------|-----------------|--------|
| | 2015 de un estudiante. | | Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 14. | | | | | | | | | | |
| 5.3 | Solicitud de un estudiante para realizar cambio de la Licenciatura en Psicología Educativa a la Licenciatura en Sociología de la Educación. | 5.3/198.SO/18 | Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que procede el cambio de Licenciatura de la Licenciatura en Psicología Educativa a la Licenciatura en Sociología de la Educación del estudiante Ruiz Machuca Jesús Raúl, matrícula 170922082. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículos 39 y 41. | | | | | | | | | | |
| 5.4 | Solicitud de una estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, matrícula 97, para reinscribir la materia Epistemología y Pedagogía, clave 1592, correspondiente al sexto semestre. | 5.4/198.SO/18 | Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que procede por última ocasión la reinscripción en curso ordinario de una materia de la estudiante Escobedo Polo Judith, matrícula 97202090 de la Licenciatura en Pedagogía, conforme lo siguiente: <table border="1" data-bbox="938 919 1040 1843"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Semestre</th> <th>Materia</th> <th>Tipo de Evaluación</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1592</td> <td>6to</td> <td>Epistemología y Pedagogía</td> <td>Curso ordinario</td> <td>2019-1</td> </tr> </tbody> </table> | Clave | Semestre | Materia | Tipo de Evaluación | Periodo | 1592 | 6to | Epistemología y Pedagogía | Curso ordinario | 2019-1 |
| Clave | Semestre | Materia | Tipo de Evaluación | Periodo | | | | | | | | | |
| 1592 | 6to | Epistemología y Pedagogía | Curso ordinario | 2019-1 | | | | | | | | | |
| 6 | ASUNTOS GENERALES. | | Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que la solicitud de convalidación de 25 materias cursadas de una estudiante, no es motivo de convalidación por ser únicamente cambio de Unidad, dado que los estudios corresponden a la misma licenciatura y plan de estudios, con base en el Reglamento de Estudios de Licenciatura, que a la letra dice: <p><i>“Convalidación: es la validación de materias de un plan de estudios a otro haciendo una correspondencia parcial o total en contenido y número de créditos y horas de estudio por materia, dicha convalidación permitirá al estudiante transitar de una licenciatura a otra o en la misma, de tal manera que se le tome en cuenta el avance logrado en el plan de estudios anterior al nuevo plan de estudios.”</i></p> <p>Por lo anterior, se solicitará a la Subdirección de Servicios Escolares que se realicen las gestiones a que haya lugar para que la estudiante Jiménez Sánchez Mariana, matrícula 151503560000 de la Licenciatura en Pedagogía de la Unidad UPN 152, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quien realizó cambio a la Unidad UPN 092, Ajusco y actualmente tiene la matrícula del año 2015 continúe con su trayectoria escolar, de tal forma, se asienten los registros en su historial académico y donde se requiera, del total de las calificaciones aprobadas de las materias cursadas de la misma carrera y plan de estudios.</p> | | | | | | | | | | |

| Punto | Situación | Acuerdo | Acción |
|-------|--|---------------|---|
| 6.2 | Solicitud del Encargado de la Subdirección de Servicios Escolares para reinscripción por haber agotado su tiempo para concluir estudios. | 6.2/198.SO/18 | Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó que procede por última ocasión la reinscripción al tercer año, periodo Anual, de los estudiantes Muñoz Sánchez Araceli Catalina, matrícula 12195138 y Paredes González Guillermo, matrícula 12195148, ambos de la Licenciatura en Francés, modalidad en Línea |

**“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”
EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

PRESIDENTA

Mtra. Elsa Lucía Mendiola Sanz

SECRETARIA

Lic. Alejandra Javier Jacuinde

VOCAL

Lic. María Teresa Brindis Pérez

VOCAL

Mtro. Fernando Velázquez Merlo

